EN LA ESTANCIA "LA SORPRESA" GANCEDO NEGO SER EL CRIMINAL

16 PAGINAS

1a. SECCION

ITALIA AUMENTARA SUS EJERCITOS

EL ORDEN

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, MIERCOLES 3 DE MARZO DE 1937 — No. 3191

EN CIERTO MOMENTO EL DETENIDO EXPRESO QUE NADA SABIA DEL HECHO

Luego, sonriendo, expresó a los funcionarios policiales que intervenian en la reconstruccion: "Ya que estoy en el baile, bailaremos"

"YO NO PUEDO SEGUIR LA HISTORIA"

MAR DEL PLATA, marzo 2. — Hoy se realizó una importante diligencia en la substanciación del proceso contra José Gancedo, autor convicto y confeso del horrible crimen de Camet.

Poco después de mediodía, Gancedo, que permanecía en la comisaría en relativa libertad trató deliberadamente de llegarse hasta la puerta pero le fué cerrado el paso por un empleado policial que seguía sus movimientos.

En las primeras horas de la tarde se dispuso la reconstrucción del gran suceso y con ese motivo se organizó una caravana de 20 automóviles, la que se trasladó a la estancia "La Sorpresa".

Encabezaba la caravana el automóvil de la Jefatura local y en el cual viajaba el juez Areco, el detenido y el comisario de esta ciudad. En otros automóviles viajaban más empleados policiales y los médicos Ameghino y Bosch Arana quienes concurrieron en calidad de médicos forenses para observar a Gancedo y elevar un informe sobre las características psíquicas y de su estado mental. También asistió a la reconstrucción del hecho el destacado criminalista Eusebio Gomez.

LA LLEGADA A LA ESTANCIA

A las 17 horas llegó a la estancia del Sr. Pereyra Iraola, la caravana y poco después descendía Gancedo, iniciándose la marcha de las personas al lugar del crimen.

Despues de diez minutos de marcha llegó al sitio Gancedo, indicó como desde la cocina de los peones, donde había estado tomando mate se dirigió a la casa - habitación donde minutos antes había llegado la familia Pereyra Iraola.

Gancedo caminaba, según dijo sin rumbo y sin pensar en nada, cuando desde una arboleda se puso a observar el movimiento de los familiares.

Agregó que en ese momento había llegado la familia y los niños mayores salieron en bicicleta detrás del camion que trajera los muebles. Solo habían quedado Santiago de seis años y Eugenio de dos años, victima del crimen.

LA LLEGADA DEL SENADOR SANTAMARINA

En ese interin — agregó Gancedo — llegó el senador doctor Antonio Santamarina y se estaba disponiendo la instalación de sus efectos personales. Ambos niños jugaban en el parque y Eugenio trataba de treparse a un columpio.

De pronto despertó en su interior el instinto morboso q' lo empujara al terrible crimen.

COMO LLEVO A EUGENIO

Con palabras cariñosas el criminal se acercó a Eugenio y tomándolo de la mano trató de llevarlo, pero como se le resistiera lo alzó en los brazos.

Agregó Gancedo que en esta forma lo llevó hasta el lugar donde cometió el crimen.

COMO ENTRO AL MAIZAL

Cuando la reconstrucción llegó a este punto el Juez Areco, preguntó a Gancedo como había entrado al maizal y este le indicó exactamente el lugar por donde había penetrado.

El Juez preguntó entonces como había hecho para cruzar un alambrado con el niño y Gancedo dió entonces, esta desconcertante respuesta:

"Yo no tengo la culpa. Esto lo hice para completar la historia. Yo no tuve al chico". Luego insistió nuevamente con frases incoherentes y dijo:

"Esto lo hice para seguir la farra. Para completar la historia. Ya que estoy en el baile bailaremos. "De inmediato preguntó al Juez lo siguiente: "¿Porque me acusan?"

Todo esto demostró que se está en presencia de un simulador perfecto porque durante la reconstrucción fué preciso en todos los detalles y de las 17 a las 17.30 horas se comportó en buena forma, pero a esta altura de las diligencias policiales cambió bruscamente el detenido negando todo lo que había manifestado.

Insistió el Juez en sus preguntas y dijo textualmente Gancedo:

"Yo no puedo seguir la historia. Me falta el pasto seco".

El Juez comenzó a ametrallarlo a preguntas pero el detenido se encerró en un profundo silencio. Se esperó aun cinco minutos y el Juez dispuso entonces la suspensión de la reconstrucción. Eran las 17.55 horas.

EL REGRESO DE LA COMISION

MAR DEL PLATA, Marzo 3 — Regresó la comisión policial con el detenido José Gancedo.

Los funcionarios que participaron de esta diligencia se muestran contrariados por la actitud de Gancedo.

Se sabe que el Juez Dr. Areco dispondrá el traslado del detenido a la comisaría de Dolores, asiento del Juzgado que debe entender en el sensacional secuestro y crimen.

LA ACTITUD DE GANCEDO

MAR DEL PLATA, marzo 2. —Los funcionarios policiales que asistieron a la reconstrucción del crimen de Camet, realizada hoy y los médicos Bosch Arana y Ameghino, encargados de practicar un examen de Gancedo, manifestaron momentos después de haber llegado a esta ciudad con respecto a la sorprendente actitud asumida por el criminal, rectificándose en sus anteriores declaraciones y negándose a seguir la reconstrucción del crimen, que éste al llegar al lugar donde asesinó a Eugenio, tuvo una reacción, midiendo los alcances del delito que había cometido y por esa causa volvió a su anterior sistema, tratando de rectificar sus anteriores declaraciones.

Esta actitud no lo beneficiará, pues existen pruebas suficientes de su culpabilidad y declaraciones formuladas ante el juez Areco y además su propia declaración firmada, hecha momentos antes de ser interrogado por el comisario Salomone, en el día de ayer.

ARGENTINA PERDIO EN VALPARAISO

El conjunto chileno lo venció por 21 tantos a 20

TRIUNFO ROSARIO

VALPARAISO, marzo 2. — Se inició esta noche la disputa del Torneo Sudamericano de Basket-Ball.

En el primer match Perú derrotó a Brasil por 29 a 12.

A continuación se midieron Argentina versus Chile, estando constituidos los equipos de la siguiente manera:

Chile: González, Kapstein, Carrasco, Ibassette y Palacios.

Argentina: Fontanarrosa, Fernández, Carrasco, Lagos y Gallo.

En el segundo tiempo Trauvantoner reemplazó a Carrasco.

El match fué ganado por Chile que anotó 21 tantos contra 20 de los argentinos.

Fueron scorers del match los siguientes jugadores:

Chile: González 7, Kapstein 2, Carrasco 6, Ibassete 2, Palacios 4.

Argentina: Trauvamonte 4, Fontanarrosa 3, Fernández 5, Lagos 1, Gallo 2, Carrasco 5.

ROSARIO VENCIO A CORDOBA

ROSARIO, marzo 2. — Como estaba anunciado se jugó esta noche el match semifinal por el Torneo Nocturno que se disputa en esta ciudad, y en el cual intervinieron los equipos de Rosario y Córdoba, imponiéndose los primeros por seis tantos a tres, en un match que les fué completamente favorable.

Rosario adquiere así el derecho de jugar el próximo jueves con el equipo de Santa Fe.

IRIONDO SE ENTREVISTO CON JUSTO

Informó al Presidente sobre las elecciones de esa provincia

BUENOS AIRES, marzo 2 —Esta tarde el doctor Manuel María de Iriondo, se entrevistó con el presidente Justo, imponiéndole ampliamente los resultados de las elecciones efectuadas en Santa Fe y puntualizando los detalles sobre los factores que determinaron su triunfo.

También informó al presidente sobre la próxima acción que desarrollará desde el gobierno.

LOS REBELDES CONTINUARON SUS ATAQUES CONTRA MADRID

Obras de Arte Alcanzadas por los Bombardeos



RIQUISIMAS RELIQUIAS ARTISTICAS. — Algunos tapices de la riquísima colección del Palacio de Lirio, en Madrid, que quedaron deteriorados a consecuencia de la destrucción de dicho edificio por los bombardeos. Un grupo de expertas obreras, se encargó de la reparación de dichos tapices, bajo la dirección de los artistas Mateu, Beltrán y Abad

UN TRIBUNAL JUZGARIA AL GRAL. MOLINA

El ministro de Guerra, desmintio la información

BUENOS AIRES, marzo 2. —Se ha constituido un Tribunal de Honor, designado por el Ministro de Guerra, para considerar la conducta del general Ramón Molina, por haber hecho publicaciones periodísticas sin el permiso de la superioridad.

Se sabe que el Tribunal está presidido por el Inspector General del ejército, general Guillermo J. Mhor, y lo integran el Inspector de Personal general Méndez Ruiz y otros altos jefes que actualmente están radicados en la capital.

BUENOS AIRES, marzo 2. —Entrevistado el ministro de Guerra general Pertiné, sobre la constitución de un Tribunal de Honor para juzgar al general Ramón Molina, con motivo de publicaciones aparecidas en "La Prensa" y en "Noticias Gráficas", firmadas por el mencionado militar, las desmintió en forma categórica.

SE INSISTE EN LA VERSION

BUENOS AIRES, marzo 2. —No obstante la declaración del general Pertiné, desmintiendo la constitución de un Tribunal de Honor para juzgar al general Ramón Molina, en los círculos militares donde hemos recurrido, se nos insiste en que es exacta la versión y que ya ha empezado a funcionar el Tribunal.

FALLECIO EL CORONEL HORACIO ALONSO

BUENOS AIRES, marzo 2. — Falleció el teniente coronel retirado Horacio Alonso.

Un Gran Descubrimiento del Dr. Ear Makinley

Expresó el citado profesor, al llegar a Manila, que ha conseguido el aislamiento del germen de la lepra

MANILA, Marzo 2. — Llegó el Dr. Earl Mackinley, de la Universidad de Wáshington, quien asegura haber conseguido aislar el gérmen de la lepra, después de numerosos experimentos.

Expresó que viene con el propósito de realizar algunos experimentos en la Leprosería de Culion, considerada la de mayor capacidad en todo el mundo y que alberga 7.000 atacados de esa enfermedad.

Francia y el Proyecto de Neutralidad

El gabinete celebró una importante sesión en el día de ayer

PARIS, marzo 2. — Con la presidencia de Lebrun se realizó una importante reunión del gabinete, escuchándose el informe del canciller Delbos, acerca de los resultados a que había llegado el Comité de Londres concerniente a la organización del control que debe entrar a regir en todo su vigor el sábado próximo, a fin de garantizar la eficacia del proyecto de no intervención en España.

EL AVANCE REBELDE CONTRA ALMERIA

MADRID, marzo 2. — Oficialmente se informa que los gubernistas no sólo han conseguido detener la ofensiva rebelde contra Almería, desde Málaga, sino que han obligado a la evacuación de varias posiciones después de una contraofensiva que llevó a cabo la vanguardia leal hasta las inmediaciones de la carretera de Granada a Motril.

Si las tropas del gobierno consiguen cortar esa carretera, llevarán adelante el avance en forma de cuña para aislar a los rebeldes de Granada de los que se encuentran en la costa.

EL CACIQUE LUISITO FUE MUERTO AYER

Participaba en una fiesta que se efectuaba en Orán, (Provincia de Salta)

ORAN (Salta), marzo 2. — Mientras estaba dedicado a la danza y a la bebida un grupo de indios, capitaneado por el cacique Luisito, fué atacado por otro grupo de indios rivales que le cortaron la cabeza a Luisito, llevándola como trofeo de guerra.

También resultaron varios indios heridos de gravedad. Los atacantes eran aborígenes procedentes de El Palmar y realizaron así una venganza por hechos efectuados por el grupo del cacique Luisito.

FIXTURE DEL CAMPEONATO ARGENTINO

El equipo santafecino jugará contra el de Río IV

BUENOS AIRES, marzo 2. — Esta tarde la secretaría de la Asociación del Football Argentino dió a conocer el fixture que se cumplirá por la disputa del Campeonato Argentino, que se jugará en esta capital en las canchas que oportunamente se designarán y el cual es el siguiente:

Día 13: Capital v. Provincia.
Día 14: Paraná v. Santiago.
—Santa Fe v. Río Cuarto
—Añatuya v. Formosa
—Rosario v. Tucumán
Totoras v. Comodoro Rivadavia
—Córdoba v. Bahía Blanca

Día 17: El ganador de Santiago-Paraná contra el ganador de Santa Fe v. Río Cuarto.

—El ganador de Añatuya-Formosa contra el ganador de Rosario v. Tucumán.

—El ganador de Totoras-C. Rivadavia contra el ganador de Córdoba y Bahía Blanca.

—San Juan contra el ganador de Capital v. Provincia.

Día 19: Semifinales. Los ganadores de los dos primeros partidos de los cuartos finales contra los ganadores de los dos finales.

Día 21: Final.

EL REGRESO DE MAR DEL PLATA DEL Dtor. ALVEAR

BUENOS AIRES, marzo 2. — Esta noche llegó procedente de Mar del Plata el doctor Marcelo T. de Alvear, acompañado por el doctor Cantilo y otros dirigentes radicales, siendo recibido en Constitución por un numeroso grupo de correligionarios.

CONTINUA LA LUCHA EN OVIEDO

En el frente de Córdoba también hubo intensa actividad

MADRID, Marzo 2. — Esta tarde se combatió en los sectores de La Moncloa y Parque del Oeste, rechazándose el ataque de los Revolucionarios que apoyados por tanques y después de una preparación de artillería intentaron cortar las líneas gubernistas.

LA ACTIVIDAD EN OVIEDO

MADRID, Marzo 2 — A excepción del frente de Oviedo, en todos los sectores de combate no se registraron mayores novedades. En la Capital se registró solamente un duelo de artillería en los sectores del Pardo y el Puente de los Franceses.

CONSTRUYEN FORTIFICACIONES EN EL JARAMA

MADRID, Marzo 2 — Prosiguen activamente los milicianos construyendo fortificaciones en el sector del Río Jarama, aprovechando la tranquilidad en ese frente, lo que hace prever una nueva ofensiva gubernista.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION GUBERNISTA

MADRID, Marzo 2 — En el frente de Córdoba, la aviación gubernista despliega gran actividad, bombardeando las posiciones enemigas.

En el Río Jarama fué copado un contingente de 700 revolucionarios.

TRIUNFOS NACIONALISTAS

SEVILLA, Marzo 2 — Un comunicado de los Nacionalistas, informa que en el sector de Aragón, fué ocupado el pueblo de Portalrrubio, causándole numerosas bajas al enemigo.

GIJON, Marzo 2 — Un comunicado sobre las operaciones en Oviedo, expresa que el ejército Gubernista reanudó la ofensiva, habiéndose ocupado la totalidad del edificio de la Puerta Nueva Alta y la calle de San Enrique, que compromete las posiciones revolucionarias en el Convento de las Adoratrices y en el Cementerio Viejo.

LAS BAJAS SUFRIDAS POR LOS REBELDES

MADRID, Marzo 2 — Uno de los militares que tiene a su cargo las divisiones leales que operan en el Río Jarama ha declarado que los Revolucionarios, en los últimos 15 días han tenido más de 8.000 bajas, mientras que los Gubernistas sólo han sufrido 3.000 bajas.

VARGAS PIDE LA PRORROGA DEL ESTADO DE GUERRA

RIO DE JANEIRO, marzo 2.— El presidente Vargas dirigió un mensaje al Congreso pidiendo la prórroga del estado de guerra por otros 90 días más.

RIVERPLATE JUGARA EN ESTA EL 21

Unión será el rival del team "millonario"

BUENOS AIRES, marzo 2. —En la próxima reunión que efectúe la Comisión Directiva del Club River Plate, aceptará la propuesta formulada por el Club Unión de Santa Fe, para jugar un partido el día 21 del corriente en aquella ciudad.

También se aceptará la propuesta para jugar el día 28 en la ciudad de Córdoba contra el Club Belgrano.

ASI LO HA RESUELTO EL C. FASCISTA

Todos los hombres de 18 a 55 años deberán ir a las filas

ROMA, marzo 2. — Se considera como una respuesta al programa armamentista de Inglaterra, que destina 1.500 millones de libras esterlinas, la resolución del Gran Consejo Fascista, por la cual se ordena la militarización integral de todas las fuerzas, comprendidas entre los 18 y los 55 años, con llamamientos periódicos y reincorporaciones a las filas para las clases que sean movilizadas.

La medida es considerada prácticamente, como la implantación del servicio militar por toda la vida de los ciudadanos. Se comenta la parte final del comunicado dado por el Gran Consejo Fascista en el que se expresa que después de grandes esfuerzos, ha quedado demostrado que hay que excluir toda posibilidad de una limitación de armamentos en Europa.

Luego se destaca la cooperación realista de Italia con el conjunto de las naciones fascistas y, en particular con Alemania, y se sugiere que Gran Bretaña debería tener muy en cuenta la potencialidad guerrera de Italia.

DECLARACION DE CAPITAN EDEN

LONDRES, marzo 2. — El Capitán Eden, interviniendo en un debate en la Cámara de los Comunes, acerca de la política exterior, declaró que Gran Bretaña reanudará los esfuerzos para lograr que Alemania entre en un pacto occidental, pero agregó que Gran Bretaña no piense, por el momento, entregar colonias a Alemania.

Dijo que el acuerdo de no intervención en España, permitirá eliminar el peligro de que el conflicto español se extienda a Europa.

A ese efecto, dijo lo siguiente: "Parece ahora imposible que ese conflicto pueda tener consecuencias para el viejo continente, pero debemos realizar nuevos esfuerzos para conseguir la firma del acuerdo occidental".

El laborista Grienfeld, manifestó que debería convocarse a la Liga de las Naciones, para realizar en cualquier forma, un acuerdo europeo, antes "de que el desastre se venga encima".

Ante el enorme asombro de la Cámara el orador declaró que en el corriente año, Europa invertirá de cinco a seis veces más en armamentos que en 1932.

FRACASO UN ATAQUE EN MADRID AYER

El mismo habia sido iniciado por las fuerzas rebeldes

MADRID, marzo 2. — Esta mañana baterías revolucionarias reiniciaron el bombardeo de esta ciudad, cayendo algunas granadas en el centro de la plaza España, causando grandes daños pero ninguna víctima.

FRACASO UN ATAQUE DE LOS REBELDES

MADRID, marzo 2.— La Junta de Defensa, anunció esta mañana que fracasó completamente un fuerte ataque de los revolucionarios, llevado a cabo en todo el frente madrileño, que fué apoyado en última instancia por la artillería enemiga.

Las posiciones no han variado. También se informa que la tentativa rebelde intentó franquear el Puente de los Franceses, fué rechazado con grandes pérdidas.

El comunicado termina informando que se está luchando encarnizadamente en los cigarrales cerca de Toledo.

PARIS, marzo 2. — Esta mañana llegaron procedentes de Marsella, el encargado de negocios argentino en España, señor Pérez Quesada, el agregado José María Jordán, el comandante del explorador "Tucumán", capitán de navío Casarin y otros oficiales de esa nave.

Todos los nombrados fueron recibidos por el exbajador argentino Dr. Le Bretón, quien esta noche les ofreció un banquete. Pérez Quesada ha sido especialmente invitado por el gobierno de Valencia para trasladarse nuevamente a Madrid, a fin de colaborar en la evacuación de los refugiados que se encuentran en otras embajadas y legaciones.

TENIAMOS RAZON: ERA INCONSTITUCIONAL

La Restricción a la Publicidad de Productos Farmacéuticos

Desde el momento en que la vigencia de la Ley 2287, llamada Ley de Sanidad, estableció prácticamente insalvables restricciones a la publicidad, por medio de su Art. 34, hicimos público nuestro punto de vista, contrario al espíritu de dicha disposición, que nos resultaba contradictorio con respecto a la liberalidad proverbial de nuestros documentos fundamentales.

Bastaba un breve análisis del asunto planteado en tal momento, para convencerse de que se había incurrido en un exceso y de que había habido apresuramiento por parte del legislador, apresuramiento que había servido para crear una situación a todas luces injusta y que debía ser puesta de manifiesto, para subsanarla.

Determinaba el Art. 34 de la Ley de Sanidad, que los anuncios relacionados con el arte de curar, debían ser previamente autorizados para su publicación, por el Consejo Médico, lo que implicaba una restricción al libre ejercicio profesional.

¿En base a qué atribuciones y tomadas de dónde, podía el Consejo Médico convertirse en censor de una publicidad determinada?...

¿Qué criterio iba a orientar cada una de sus aprobaciones o rechazos?...

Si no se hubiera tratado de una cuestión fundamental sería, hubiera dado sin duda este tema, motivo para más de una incursión por las tierras amables del humorismo.

II

Un producto aprobado por el Consejo Nacional de Higiene, sellado en laboratorios de prestigio mundial, recetado por médicos de renombre en todo el país, aceptado por bueno y eficiente en todos los casos en que hubo de ser empleado, ¡no podía publicar sus anuncios libremente!... El Consejo Médico, debía juzgar, oficineacamente, si el anuncio estaba redactado en un estilo que no contraviniera supuestos postulados de Galeno o de Hipócrates.

Y el anuncio, destinado a llegar al público, a enterarle, a informarle de la existencia de un producto beneficioso, no era un aviso improvisado; era una consecuencia del meditado estudio de una multitud de factores psicológicos, realizado por empresas de publicidad que, en muchos casos, convierten sus tareas en una derivación de meritorias realizaciones artísticas.

¿Qué entienden de ésto los señores miembros del Consejo Médico?...

He ahí una cuestión que sería interesante dilucidar.

III

Pero colocada, mientras no encontramos la oportunidad de aquella dilucidación, esta cuestión en su terreno formal, que es el terreno jurídico, deberíamos agregar ahora que la apreciación de si los anuncios son ilícitos o delictuosos, corresponde a los jueces, encargados de interpretar y aplicar las leyes respectivas; el privilegio que significa otorgar esa potestad al Consejo Médico, es contrario a los principios, derechos y garantías que con toda amplitud consagra el Art. 14 de la Constitución Nacional. La reglamentación no puede trabar esa libertad, cuando, como en el presente caso, no se inspira en razones de salubridad pública, ni consulta motivos de seguridad general.

Si el Consejo Nacional de Higiene, aprueba un producto, esto tiene, para todo el país, un sello de garantía, con respecto a su empleo.

Si un médico, responsable, lo receta, aquel sello de garantía adquiere vigor práctico.

Si un diario publicó un anuncio de dicho producto, especificando sus bondades, se da al mismo una ratificación pública de lo que el médico y el Consejo Nacional de Higiene, ya han decretado.

Y, sin embargo, ¡el Consejo Médico, podía impedir la publicación del anuncio!... ¿Por qué?... ¿Con qué facultades?... El dibujo del aviso, la leyenda, cualquier cosa, en fin, que no fuera de su agrado, podía bastar.

Mientras tanto, variadas formas del curanderismo y del cuento del tío, hacían "su agosto", ignorándolo ese mismo Consejo Médico.

IV

Pero la buena doctrina, ha triunfado al fin. El Gobierno de la Intervención acaba de pronunciarse al respecto. Y su decreto, no hace sino confirmar lo que hemos venido sosteniendo hasta ahora, desde la aplicación primera de la llamada Ley de Sanidad.

El citado artículo, como algunos otros, igualmente restrictivos, se encuentra en pugna con elementales preceptos constitucionales. Su aplicación, por lo tanto, debe ser suspendida de inmediato.

Este decreto, consagra la teoría jurídica justa y al mismo tiempo nos da la razón, frente a las invasiones que el Consejo Médico ha venido realizando, sobre un terreno que le estaba vedado, por la natural amplitud y liberalidad, previsora también de nuestras leyes fundamentales.

Es un éxito, para nuestra prédica, que destacamos, porque nos satisface y nos honra.

SUSPENDIOSE LA APLICACION DE LOS ARTICULOS 26o. Y 34o. DE LA LEY DE SANIDAD DE SANTA FE

Triunfó la Doctrina de "El Orden" con el Decreto Dado Anoche

Ambos artículos se refieren a la publicación de avisos previo el visto bueno de las autoridades sanitarias

Por el ministerio de Gobierno se dió a conocer anoche un decreto respecto a la Ley de Sanidad, concordante con la tésis sostenida por este diario desde hace mucho tiempo. Los considerandos y resolución son los siguientes:

Santa Fe, Marzo 1o. de 1937. Vistas las consultas formuladas por el Consejo Médico de la Primera Sección, el pedido del Círculo de la Prensa de Rosario y del Centro Gremial de Odontólogos sobre aplicación de los artículos 26 y 34 de la ley 2287 y CONSIDERANDO:

1o.) Que el artículo 26 de la Ley de Sanidad al establecer que "todo profesional podrá instalar hasta dos consultorios, siempre que funcionen en el mismo distrito, y que sólo podrá autorizarse la apertura de uno de ellos en otro distrito, cuando no hubiere profesional en una localidad, cesando la autorización a los treinta días de radicarse un profesional en forma "permanente", es atentatorio a los derechos y garantías consagrados por la Constitución Provincial; y en especial al principio de la igualdad ante la ley; siendo excesiva e injusta tan limitación, porque impide y altera el derecho que pretende reglamentar; como lo ha declarado la Excma. Suprema Corte de la Provincia (Tomo 2, pág. 387).

El diploma de médico expedido por una universidad nacional habilita para ejercer la profesión de tal, en todo el territorio de la Provincia, donde quiera que voluntariamente se instale la residencia y consultorio del interesado, previa inscripción y demás requisitos de forma establecidos en defensa de la salud pública y del bienestar general, por leyes de la Provincia, dictadas en virtud de la facultad concurrente de reglamentación y siempre que no alteren la esencia de los derechos reconocidos por las cartas fundamentales.

Y es así, como la reglamentación no alcanza a la profesión misma, sino al ejercicio de la medicina y se funda en la seguridad social y la defensa de la salud pública.

Pero el artículo 26 citado es indudablemente restrictivo del ejercicio regular de una profesión —que al decir de la Suprema Corte de la Nación (Jur. Arg. T. 27 pág. 163) no solo es lícita sino estimulada en todas partes con las mayores franquicias, en mérito de su estrecha vinculación con los mas altos intereses sociales — y por consiguiente es a todas luces atentatorio de los derechos y garantías que la Constitución Nacional consagra en su estructura general y especialmente en sus artículos 14 y 16 y la Constitución Provincial en su artículo 7, en cuanto establece el derecho de trabajar y ejercer toda industria lícita y la igualdad ante la ley.

La exigencia establecida en la disposición citada no tiene por fundamento ni la seguridad social, ni la defensa de la salud pública, circunstancias éstas que darían validez legal a la reglamentación legislativa; ni tampoco defiende el interés social, ya que este interés reside en la libre concurrencia de la profesión.

Por consiguiente, el artículo 26 de la Ley 2287 debe considerarse violatorio de los principios garantizados por la Constitución Nacional y la Provincial y en su virtud y por las consideraciones que motivaron el pronunciamiento del Tribunal, ya referido, debe resultar inaplicable la disposición recordada por violar los derechos y garantías consagrados por la Carta Fundamental.

2o.) Que el artículo 34 de la misma ley al determinar que los anuncios, relacionados con el arte de curar, deberán previamente ser autorizados para su publicación por el Consejo Médico, implica indudablemente, una restricción al libre ejercicio profesional. La apreciación de si los anuncios son ilícitos o delictuosos, corresponde a los Jueces encargados de interpretar y aplicar las leyes respectivas; el privilegio que significaría otorgar esa potestad al Consejo Médico, es contrario a los principios, derechos y garantías que con toda amplitud consagra el art. 14 de la Constitución Nacional. La reglamentación no puede trabar esa libertad, cuando, como en el presente caso, no se inspira en razones de salubridad pública ni consulta motivos de seguridad general.

La disposición citada importa colocar a los profesionales del arte de curar, en una situación de irritante desigualdad frente a los otros profesionales que pueden publicar sus anuncios con amplia libertad, sujetos solamente a las sanciones a que con posterioridad se pudieran hacer acreedores, si la publicación, por su carácter perjudicial o peligroso, constituyera o no infracciones a la libertad de la prensa.

Por lo demás la disposición referida al impedir la libre publicación en los diarios locales, sin sancionar nada con respecto a los que se imprimen en otras ciudades y circulan en la Provincia causa un perjuicio notorio a la prensa que se edita en ésta, frente a la de todo el país, ya que ésta, que no sufre la previa revisación de los Consejos Médicos pueden insertar cualquier anuncio se le pague, y en cambio del mismo se hacen en la Provincia con perjuicio exclusivo para los diarios o prensas que en ella aparezca. Es pues de manifiesta injusticia la aplicación de la disposición citada, mientras no sea consagrada de manera uniforme en toda la República.

La censura pública en cuanto alude a la revisación y examen del escrito u objeto de controlar las ideas antes de autorizar su impresión, afecta a una garantía constitucional que no puede ser restringida por ninguna disposición legal, sino en casos excepcionales.

Aun desaparecida esa previa autorización a que se refiere el recordado art. 34, el Consejo Médico conserva íntegramente su facultad de reprimir la propaganda profesional, controlando que los avisos se inserten en los diarios, revistas, folletos, radiotelefonía, carteles murales, volantes, etc., los médicos, parteras, farmacéuticos, dentistas, etc., ingenieros y en los que anuncian bajo distintos rótulos, métodos, sistemas, curaciones, etc., no estén en pugna con los principios básicos de la ética médica y la moral, puesto que la propaganda profesional debe limitarse a anunciar lo inherente a su profesión, sin apartarse de las funciones propias de cada uno, pero dentro del marco de la mayor seguridad científica, corrección y dignidad profesional, con la obligación de los profesionales que anuncian, de especificar claramente su nombre y apellido, con el título que poseen. Y las infracciones que se cometan por tal concepto deben originar actuaciones que levantadas por la sección respectiva del Consejo de Higiene, deberán ser elevadas a la justicia pertinente al ser elemento al caer bajo la sanción establecida en los artículos 81, 88, 172, 208 o 247 del Código Penal. Por tanto:

El Interventor Nacional Interino

DECRETA:

Art. 1o.) Suspender la aplicación de los artículos 26 y 34 de la Ley No. 2287, hasta tanto resuelva en definitiva la Legislatura de la Provincia.

Art. 2o.) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — J. F. Rodríguez. F. Luis Anello.

Obras de Arte Salvadas de la Destrucción



EN LUGAR SEGURO. — En el claustro del antiguo Colegio del Patriarca, de Valencia, se ha instalado la exposición de las magníficas obras de arte que contenía el Palacio de Lirio, de Madrid, y que cuando este palacio fué bombardeado e incendiado por la aviación, se salvaron milagrosamente, gracias al heroísmo de un grupo de españoles que se expuso hasta a la muerte, por evitar la pérdida de tales joyas artísticas

Numerosos Pagos se Efectuaron Ayer en la Casa de Gobierno

La Tesorería de la Provincia dió un detalle del movimiento registrado en concepto de pagos diversos.

La Tesorería de la Provincia ha efectuado en el día de ayer los siguientes pagos:

Asilo Huérfanos Rosario, sub. diciembre, $ 2.500; Asilo Protec. Inf. Desvalida, id. id. $ 1.200; Asistencia Pública Rafaela, id. id. $ 500; Colonia Vac. Niños Déb. Carc. id. id. $ 300; Felipe Méndez, haberes, $ 691.50; Vidaechea y Cía., mercaderías $ 524.50; Curt Berger y Cía., id. $ 70; Curt Berger y Cía., id. $ 740; Serra Hermanos, id. $ 500; Inspec. Gral. Policía, reemb. gastos, $ 123.10; Cía. Unión Telefónica, serv. telefónicos, $ 224; Depositado por embargos judiciales, $ 533.05; J. Bircher, haberes, $ 15.83; Cía. C. y Comp. Mecánica, sueldos supernumerarios noviembre, pesos 3.533.19; Tiro Federal Arg. de Rafaela, subsidio, 1.000; Esc. I. Varones Rafaela, materiales, pesos 795.47; Agustín Rodríguez, mensajería, $ 150; Editorial Labor, mercaderías, $ 406; Cía. U. Telefónica, serv. telef. $ 64.68; Ana Campos Vda. de Ruiz, subluto, $ 200; José Spagni e Hijo, mercaderías, $ 410; Imprenta Provincia, id., $ 443.65; Soc. A. Infancia, subsidio, $ 1.000; sueldos octubre 1936: Juzg. Paz Dep. Gral. Obligado, $ 1.161.85; San Justo, $ 1.853.15; Rosario, pesos 2.095.20; Caseros, $ 2.554.30; sueldos diciembre: Esc. Carp. Ribera, $ 2.084.95; Profes. Rufino, $ 1.258.10; Mec. del Automóvil, $ 2.086; Electrotécnica Mec. Rosario, $ 2.310.65; Ind. Srtas. No. 1, Rosario, $ 8.560.50; No. 2, id. $ 7.111; No. 3, id., $ 5.490.90; No. 4, id. $ 1.416.47; No. 5, id., 1.271.90; No. 6, id. $ 954.60; No. 7, id., 1.142.50; No. 8, id., pesos 1.234.75; No. 7 Capital, pesos 1.235.90; San Carlos C. 1.047.50 pesos; Arroyo Seco, $ 959.50; Arequito, $ 864.50; Máximo Paz, $ 1.150.90; Santo Tomé, pesos 1.090.70; Rafaela, $ 1.409.50; Esperanza, $ 1.446.90; Calchaquí $ 1.009.50; A. y Oficios de San Cristóbal, $ 1.984.50; Profes. L. N. Alem, $ 2.207; Noct. Esperanza, $ 495.50; San Justo, $ 495.50; Comerc. V. Constitución, 988.26 pesos; Venado Tuerto, $ 590.70; A. y Oficios Tostado, $ 1.128.90; San Genaro, $ 1.231.70; Las Rosas, $ 2.022.25; San Justo, pesos 2.602.40; Vera, $ 1.775.70; Sunchales, $ 1.106.80; Normal Villa Constitución, $ 7.299.55; Escuela Normal Casilda, $ 7.574.96; Coronda, $ 7.204.48; Venado Tuerto, $ 7.578.75; Rafaela, pesos 8.262.23; Cañada de Gómez, pesos 9.514.75; Oficina Fisc. Rentas, $18.648; Juzgado Sec. Casilda, $ 6.635.80; id. id. San Urbano, $ 6.370.90; Cámara Apelaciones Rosario, $ 105.056.78; Esc. Mec. Ind. Alcorta, $ 482.50. Total pagado: $ 272.962.68.

GRAN BAILE DE PURIM

La Colectividad Israelita de Santa Fe, celebrará con un gran baile de máscaras la Fiesta de Purim (el Carnaval Judío), que se realizará en el Salón Sionista el 13 del corriente a las 21 horas bajo los auspicios del Keren Kayemeth Leisrael (Fondo Nacional Israelita), cuyo directorio local está presidido por el señor José B. Malenky.

La Fiesta de Purim, una de las más tradicionales del judaísmo, recuerda el heroísmo de la Reina Esther, que con su sacrificio salvó al pueblo hebreo de las persecuciones de que eran objeto por orden del rey de Persia.

En esta ciudad se realizará una fiesta extraordinaria que ha de congregar a toda la colectividad; se están preparando con gran entusiasmo máscaras colectivas, anunciándose una, organizada por el Centro Juventud Sionista, que se llamará "Primicias" y que recordará la recolección de los primeros frutos de las cosechas en Palestina.

En próximas ediciones publicaremos el programa completo y otras informaciones de interés, relacionadas con el Baile de Purim.

OBSERVACIONES HIDROMETRICAS

	Alt.	Creció	Bajó
Río Paraguay:			
Formosa	3.61	0.02	—
Bermejo	3.19	0.03	—
Río Alto Paraná:			
Pto. Aguirre	14.22	—	0.03
Posadas	2.26	—	0.02
Río Paraná Superior:			
Corrientes	2.78	0.05	—
Empedrado	3.16	0.02	—
Río Paraná Medio:			
La Paz	3.32	0.04	—
Puerto Bermejo	3.48	0.05	—
Paraná	3.22	—	0.02
Río Paraná Inferior:			
Diamante	3.32	0.02	—
Rosario	1.99	—	0.02
San Pedro	1.53	—	0.02

SE APLAUDE LA BUENA DOCTRINA

No Hay Posibilidad Legal de una Tercera Instancia

El dictamen fiscal que hemos comentado ayer, ha sido acogido con elocuentes comentarios de aprobación, en nuestros tribunales. Y se explica que haya ocurrido así.

La incomprensión suele crear a menudo atmósferas de confusionismo, alrededor de cuestiones que resultarían naturalmente claras y evidentes, si su planteo se realizara obrando con buena fé. Pero la buena fé, en el debate de intereses, suele estar por desgracia ausente, en la mayoría de los casos.

Durante la explicación estricta de la Constitución de 1900, no existían en nuestro regimen judicial nada más que dos instancias.

En nuestra Circunscripción, el Superior Tribunal era la institución procesal encargada de resolver en las apelaciones producidas sobre los fallos de primera instancia, del mismo modo que la Cámara de Apelaciones, era el organismo encargado de tal misión, en la Segunda Circunscripción. Y después del uno y de la otra, no había más Tribunal, dentro de nuestro régimen.

II

La aplicación de la Constitución de 1921, trajo consigo la aplicación de una nueva Ley Orgánica de los Tribunales, como asimismo la vigencia de un cuerpo de leyes que le era correspondiente.

En un todo de acuerdo con esa Constitución, fué creada una Suprema Corte, con asiento en la Capital de la Provincia y con la facultad de resolver EN TERCERA INSTANCIA, los litigios de especificada importancia penal o económica, que ya hubieran obtenido sentencia en primera y segunda instancia. Asimismo, era dicha Suprema Corte, un tribunal de unificación de la jurisprudencia.

Ante dicho Tribunal, debían resolverse los RECURSOS DE CASACION que como último arbitrio procesal, fueran interpuestos.

El funcionamiento de la Suprema Corte, hizo posible el planteo de numerosos recursos de tal naturaleza, los cuales pudieron ser ventilados, en un todo de acuerdo con el régimen imperante en aquel momento.

III

Ahora bien: Dentro del ambiente legal creado al amparo de la Constitución de 1921, la TERCERA INSTANCIA conformaba un recurso para cuya administración, existía un organismo especial, que lo era la Suprema Corte.

Pero decretada la Intervención Nacional a la Provincia, con el objeto principalísimo de desconocer la Constitución de 1921 y restablecer la vigencia de la Constitución de 1900, la Suprema Corte, dejó de tener existencia posible, porque en lugar del cuerpo de leyes correspondiente a la primera Constitución, hubo necesidad de volver al correspondiente a la segunda.

IV

Como dijéramos ayer, la incógnita queda despejada automáticamente. Dentro de la Constitución de 1900, implantada de inmediato, no hay SUPREMA CORTE. No hay TERCERA INSTANCIA.

Las disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales y del Código de Procedimientos en ambas esferas, se remiten a lo ya conocido:

Hay una PRIMERA INSTANCIA y una SEGUNDA INSTANCIA. Esta última, se encuentra radicada en el Superior Tribunal, para la primera circunscripción y en la Camara de Apelaciones para la segunda, Y NO HAY MAS.

No hay un Tribunal de TERCERA INSTANCIA. No hay un último recurso de casación, porque no hay un Tribunal con jurisdicción para el mismo.

V

Ha sido sin embargo necesario que todo esto, fuera dicho desde un dictamen producido por el Fiscal del Superior Tribunal.

No puede, de ningún modo, ese Superior Tribunal, entender como tribunal de TERCERA INSTANCIA, en una cuestión fallada en PRIMERA y SEGUNDA INSTANCIA.

El Superior Tribunal, ventila los asuntos en SEGUNDA INSTANCIA. Producido su fallo como Tribunal de SEGUNDA INSTANCIA, no puede en modo alguno volver a hacerlo como Tribunal de TERCERA. Sería no solamente absurdo. Sería también estúpido.

Afortunadamente la buena doctrina se abre paso. Y el comentario, brinda al pronunciamiento ya comentado, su aplauso, por cuanto tiene la virtud de ubicar con precisión el lugar de cada cosa, prescindiendo de la interesada confusión que pretende hacerse, por los que habitualmente recurren a las cortinas de humo, cuando carecen de otro medio de defensa.

Se Dieron a Conocer Datos Referentes al Comicio del Departamento 9 de Julio

POR MAS DE MIL VOTOS SE ADJUDICO EL TRIUNFO LA U. C. RADICAL DE S. FE

El Ministerio de Gobierno dió a conocer las cifras remitidas por la Jefatura del departamento mencionado

POR DISTRITOS

Anoche el Ministerio de Gobierno ha dado a conocer las cifras del resultado de los comicios realizados el 21 del mes pasado en el departamento 9 de Julio, de acuerdo con los datos remitidos por la Jefatura de policía.

Era el único departamento que faltaba conocer por cuanto de los restantes departamentos ya habíamos dado noticias.

Los totales de 9 de Julio son:

Unión Cívica Radical de Santa Fe	1801
Unión Cívica Radical (C. Nacional)	742
Demócratas Progresistas	6
Socialistas	—
Votos en blanco	23

POR DISTRITOS

	U.C.R. de S.F.	U.C.R. (C.Nac.)	BLANCO
Esteban Rams	126	4	—
Portalis	144	15	3
Tostado	575	650	19
Monigotes	84	2	—
San Bernardo	302	19	1
Tacurú	287	23	—
Los Saladillos	200	27	—
Montefiori	83	5	—

El partido Demócrata Progresista obtuvo solamente seis votos en Tostado.

PERIODISMO

IMPETU

Ha llegado a nuestra mesa de trabajo el número de enero de la revista "Impetu". Es por su contenido un número enjundioso, que se destaca por la variedad y la utilidad de sus artículos. Mencionemos entre ellos "Uniformación de las dimensiones de diarios y revistas y beneficios que se derivarían", por Walter Thompson Argentina; "Lo femenino en la propaganda" por la Srta. Leonor Gardezábal; entrevista al Sr. John F. Royal, vice-presidente de la National Broadcasting Company de EE. UU., realizada por el Sr. Santiago A. Cúneo y en la cual el distinguido "hombre de la radio" estadounidense hace interesantes apreciaciones sobre las relaciones entre la prensa y la radio y opina sobre los adelantos de la radiotelefonía argentina; "Pido la palabra ...", apostillas al primer Congreso de la Propaganda, por el sr. José S. Basanta; "Gotas de miel y de acíbar", en que Cid Campeador espiga en el campo publicitario argentino; un análisis de los mejores calendarios 1937; un editorial sobre lo que 1936 ha sido desde el punto de vista de la publicidad; y la famosa Legión de Honor "Impetu" 1936, donde se seleccionan las entidades, personas y actividades que han sabido sobresalir durante el año recientemente fenecido.

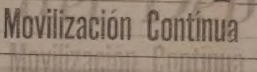
"Impetu" cambia, con este número, de director. Su fundador y ex director Sr. Manuel Marcelino Mórtola es reemplazado por el Sr. Santiago A. Cúneo. El Sr. Mórtola, en un medulloso mensaje, explica a los lectores de la revista las razones del cambio. Otra nota de distinción es la acertada tapa, que lleva como motivo las ventajas del comercio internacional.

Si agregamos a todo ello las secciones permanentes: Suma y sigue..., Digesto mensual de comercio y finanzas; Cartas ..., las estadísticas y gráficos comparativos, de tanta importancia en el campo publicitario, y el índice completo de los avisadores clasificados del reciente número extraordinario de "Impetu", debemos concluir que éste de enero se halla bien nutrido y augura para la revista un año 1937 lleno de promesas y felices iniciativas.

Ateneo de Letras y Artes

La secretaría del Ateneo comunica a los alumnos, que la inscripción ha quedado abierta del 1o. al 5 inclusive.

El alumno que no se inscriba en el término indicado, habrá perdido el derecho a inscribirse. Horario: de 8,30 a 12.



Movilización Contínua



MUSSOLINI. — El primer ministro de Italia que, en respuesta a la política armamentista de Gran Bretaña, ha ordenado la movilización permanente de todos los ciudadanos de 18 a 55 años, los cuales deberán permanecer constantemente en actividad y en contacto con los respectivos comandos

LOS CATOLICOS DENUNCIARAN AL GBNO. ALEMAN

BERLIN, Marzo 2 — En los círculos eclesiásticos circula el rumor que la iglesia católica denunciará el Concordato si los Nazis cumplen la amenaza de expropiar las propiedades de la iglesia.

REUNION DE LOS CONSERVADORES DE MENDOZA

MENDOZA, marzo 2 — Ha sido citada para el domingo la convención del partido Demócrata Nacional con el objeto de proceder a designar a los delegados ante la convención nacional de la agrupación y los candidatos a diputados que sostendrá el partido en las próximas elecciones provinciales.

LA NACIONALIZACION DE LAS FABRICAS DE PETROLEO EN MEJICO

MEJICO, Marzo 2 — Con la expropiación oficial de la Empresa Petrolera, importante Compañía Petrolífera Extranjera, el Gobierno ha dado el primer paso para cumplir la plataforma del Presidente Cárdenas, la nacionalización de las fuentes petrolíferas fiscales.

LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL TRABAJO VENCE EL 31 DE MARZO

Como es sabido, durante la presidencia del doctor [illegible] Leiva en el Departamento Provincial del Trabajo se resolvió la constitución del Consejo Superior y Consejos Regionales del Trabajo. Para ello se dictaron las medidas necesarias y quedó abierto el registro en el cual deben inscribirse todas las entidades patronales, obreras y de empleados que deseen participar en los comicios para la constitución definitiva de dichos organismos.

El día 31 del corriente mes vence el plazo acordado para la inscripción.

HAN RESPONDIDO POCAS

Sabemos que no todas las entidades han respondido. Son pocas las que se han inscripto. La mayoría de las entidades gremiales no lo han hecho. Ello hace creer que no quieren participar en los comicios. Pero, se sabe también que la causa de tal actitud lo son las disposiciones de la ley 2426 que obliga a dichas entidades a acompañar una lista de asociados lo que ellas no están de acuerdo.

SE HARAN GESTIONES

Ante esta situación, según una información que nos merece fe, las autoridades del Departamento Provincial del Trabajo harán nuevas gestiones a los fines de obtener que se inscriban y así ello poder cumplir la ley cuando dispone la constitución de dichos nuevos organismos.

Un Temblor se Registró en Estados Unidos, Ayer

WASHINGTON, Marzo 2 — En varios Estados del Oeste de los Estados Unidos, se registró un intenso temblor de tierra, el cual tuvo una duración de quince segundos, que fué sentido en los rascacielos, no habiéndose registrado daños ni víctimas.

La Fijación de Limites Interprovinciales

UNA VIEJA CUESTION DE LIMITES HAY PENDIENTE ENTRE S. FE Y CORDOBA

La intervención designó ayer representante de esta provincia al Dr. Urbano de Iriondo y asesor al señor Bernardo Vázquez

Recientemente el Poder Ejecutivo de la Nación comunicó a la Intervención Nacional las disposiciones de la ley 12251 sobre fijación de limites interprovinciales en aquellas provincias que tuvieron cuestiones pendientes como así hizo conocer el decreto por el cual nombra la Comisión especial encargada de dictaminar sobre dicho asunto, solicitando el nombramiento del representante respectivo de esta provincia.

La Intervención, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha dado ayer un decreto relacionado con esto.

LA CUESTION DE LIMITES

Dice el decreto de que informamos lo siguiente:

Que esta Provincia tiene aún pendiente una cuestión de limites con la de Córdoba.

Que se hace necesario proceder de inmediato a la designa- del Representante de la Provincia ante la expresada Comisión.

Que a los fines de una mejor defensa de los derechos e intereses de la Provincia por la indiscutible trascendencia que para ella traerá aparejada la decisión de tan importante cuestión, es indispensable el nombramiento de quien por sus antecedentes personales y sus probadas condiciones intelectuales y morales, represente una verdadera garantía de dedicación y eficacia en la tarea de realizar.

Por ello y en uso de la facultad que acuerda al P. E. la Ley Nacional numero 12251 Art. 3o.

EL NOMBRAMIENTO

Y, finaliza el decreto así:

El Interventor Nacional Interino, decreta:

Art. 1o. — Designase representante de la Provincia de Santa Fe ante la Comisión técnica especial sobre fijación limites interprovinciales, al Dr. Urbano de Iriondo y Asesor Técnico al señor Agrimensor Bernardo Vázquez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

J. F. RODRIGUEZ — JUAN G. MACIEL.

COTIZACIONES DEL MERCADO

TRIGO—

Con ambiente sostenido se ha mantenido este renglón en el dia de ayer; la buena disposición de los compradores de fechas hizo que las cotizaciones reaccionaran paulatinamente pagándose en el Término de Rosario a $ 11.40 marzo y $ 11.43 abril, posiciones que a las 12 horas quedaron con pocas variaciones. Por la tarde volvió a repuntar ante suba de Norte América llegando a la clausura con ambiente sostenido. Por disponible se consiguo $ 11.25.

Europa: Liverpool mayo 7, julio 7 ctvs. baja.

Norte América: Chicago marzo 8, julio 3; Winnipeg mayo 8 ctvs. suba.

Término Rosario (última hora): marzo $ 11.44, abril pesos 11.45, mayo $ 11.42, junio pesos 11.48.

LINO—

Con alternativas favorables se ha mantenido este oleaginoso en los negocios del dia de ayer; la suba de los mercados del exterior hizo que los valores ganaran posiciones habiéndose ligado algunas transacciones en el mercado de fechas alrededor de pesos 14.35 marzo y $ 14.39 abril, posiciones que más tarde aumentaron un par de centavos para decaer al mediodia quedando con unos centavos menos. Durante la segunda rueda, volvió a mejorar levemente hasta llegar al cierre con tono sostenido. Por mercadería efectiva la exportación pagaba $ 14.25.

MAIZ—

En simpatía con los demás artículos este grano se ha mantenido con ambiente sostenido en los negocios del dia de ayer; desde los primeros momentos las cotizaciones reaccionaron poco a poco debido a una mayor demanda de los compradores de fechas, habiéndose realizado transacciones en el Término a $ 6.40 marzo y $ 6.40 abril posiciones que al cierre de la mañana quedaron con pocos cambios. Al reanudarse las operaciones de la tarde volvió a repuntar llegando a la clausura con tono de calma. Por amarillo nuevo entrega al 25|4, se consigue $ 6.25.

Descanso Después de una Recia Jornada Belica



VIVIENDO LA GUERRA. — Se ha resistido, se ha combatido, se ha avanzado o no... Y llega el momento del descanso bien ganado. Al amor de la lumbre, el guerrero español cambia impresiones, mientras llega la hora del rancho. Luego, de la gran caldera de campaña, van saliendo las raciones calientes y con ellas se entona el cuerpo y se reponen las fuerzas. Horas fugaces, en medio de las terribles horas de esta guerra que castiga al pueblo español

Se Designó un Directorio Para que Administre la Construcción de Parques en la C. de Rosario

LO PRESIDE CULACCIATI

Se autorizó la emisión de titulos hasta cubrir dos millones de pesos

Es conocida la resolución de la intervención nacional disponiendo la construcción de parques en Rosario, en los barrios Ludueña y Belgrano. De ello nos hemos ocupado nosotros en diversas ediciones dando a conocer todas las gestiones realizadas por la Municipalidad de aquella ciudad.

Resuelta la ejecución de los trabajos, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Parques y Paseos No. 2466, ha sido firmado un decreto por el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento por el cual se autoriza la emisión de titulos hasta la suma de dos millones de pesos para la expropiación de los terrenos destinados a los parques y al balneario Rosario, en el barrio Florida.

De conformidad con el articulo 7 de la antes citada ley para la administración y dirección de las referidas obras se designa un directorio presidido por el intendente municipal, Dr. Miguel Culaciatti e integrado por los señores Juan J. Colombo Berra, ingeniero Manuel Caferatta, Atlántico Diende, doctor Duilio Garibaldi, Joaquín Marull, Ovidio Rodríguez, Leopoldo Uranga, Bartolomé Vasallo y Eugenio Vozet.

El directorio dará cuenta oportunamente de la misión que se le encomienda. Los trabajos de construcción de los parques se iniciarán de inmediato.

EL DOCTOR PANDOLFO

Procedente de Mar del Plata, llegó ayer el destacado dirigente antipersonalista Dtor. Pio Pandolfo, después de permanecer varios dias en aquel balneario.

Con este motivo, numerosos amigos y politicos pasaron ayer por su residencia de la calle Suipacha a presentarle sus saludos.

El doctor Pandolfo, vuelve dispuesto a intervenir en las actividades de su partido con el interés y el dinamismo que lo caracterizan.

ACTIVIDAD DE LOS PARTIDOS

Unión Cívica Radical de Santa Fe

Con motivo del sentido fallecimiento de don Genaro Doldán, que en su larga vida pública ocupara varios cargos de responsabilidad, como dirigente del Radicalismo Antipersonalista, anteayer se reunió la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, resolviendo designar una comisión integrada por don Ricardo Aldao, Luis Di Filipo, Pablo G. César, Dr. Severo A. Gomes, Fernando Mántaras y D. Ignacio P. Cullen, para que velaran los restos del extinto.

En el acto del sepelio, en nombre del partido hizo uso de la palabra el señor Luis Di Filipo, quien pronunció una sentida oración fúnebre, destacando las virtudes que adornaban al extinto.

REALIZO GESTIONES EL INTENDENTE DE CASILDA

Procura la construcción de diversas obras públicas para esa importante localidad

Una comisión de vecinos del departamento Caseros presidida por el intendente municipal de Casilda, Sr. Juan Rouillero, concurrió ayer al Consejo de Educación y al Directorio de Obras Públicas de la Provincia, gestionando diversas obras públicas para aquella zona del sud de Santa Fe.

Hizo conocer la necesidad de construir lo antes posible un edificio escolar más en Casilda.

Lo mismo se interesó por obras de vialidad, expresando que ello es de urgencia.

Para la pronta construcción del edificio, manifestó que se cuenta con los materiales necesarios donados por el vecindario, ante lo cual se les expresó que se ordenará la realización de los estudios que correspondan para la construcción y que en cuanto a las obras de vialidad se harán también los estudios para resolver.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Nacimientos. — Inés Carmen, hija de Froilán Quinteros y de María Paltotti; Inés Clementina, hija de Cipriano Dolores Salomón y de Rosa Esther Nocioni; Teresita Elsa, hija de Agustín Luis Fozzi y de Amalia Castellanos; Gabriel Humberto, hijo de Antonio Alberto Delgado y de Eduviges Ana Berua.

Defunciones. — José María Fubini, arg. 20 años; Salvador Sales, libanés, 60 años; Miguel A. Vallejos, arg. 1 año.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos. — Antonio Domingo, hijo de Oreste Gallina y de Lucrecia Anselmi; Hugo Luis, hijo de Emilio Carlos Tosolini y de Eugenia Sozzi.

SIN MULTAS SE COBRAN IMPUESTOS

El 28 del mes ppdo. venció el plazo para el pago con descuento

La Dirección General de Rentas sigue cobrando sin multa el impuesto de la contribución directa, de acuerdo con el último decreto de la Intervención Nacional, dado a conocer por el Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta a las patentes, el dia 28 del mes de febrero último venció el plazo para el pago con un descuento del 5 por ciento los correspondientes al primer semestre del corriente año. Hasta el dia 1o. de marzo podrán abonarse con un recargo del uno por ciento. Las patentes correspondientes al segundo semestre del año actual podrán abonarse hasta el dia 1o. de agosto con una rebaja del cinco por ciento. Pasada dicha fecha se pagarán con un recargo del uno por ciento.

NOTICIAS DEL CORREO

SERVICIO INTERRUMPIDO

De acuerdo con una información suministrada en forma oficial, se encuentra interrumpido el servicio ferroviario boliviano en el tramo Tupiza-Atocha, como consecuencia de las grandes lluvias.

Por esa causa la jefatura de Correos y Telégrafos hace saber que las encomiendas así como toda la correspondencia que se dirija a Bolivia, se encaminará por vía Valparaíso, menos las de Villazón y Tarija que se dirigirán como se hace ahora, por vía La Quiaca (Jujuy).

La correspondencia para las repúblicas de Perú y Centro América se dirigirá por vía Mendoza.

Asimismo se utilizará el servicio de automóviles a cargo de la Compañía Internacional de Transportes, vía que la Administración de Correos utilizará también para la correspondencia a nuestro país.

El Seguro Contra los Accidentes

La Intervención Nacional, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, ha dado en el día de ayer un decreto por el cual se autoriza a la Dirección de Fomento Agrícola Ganadero para renovar con la Compañía de Seguros "La Rural" la póliza de accidentes del trabajo, para el personal que trabaja en los Viveros dependientes de la citada Dirección de Fomento Agrícola Ganadero.

El respectivo contrato será firmado en estos días.

Noticias de la Comuna de Santa Fe

Se acordará una prórroga para el pago de la patente de rodados

Un día de mucha actividad fué el de ayer en las oficinas de la Municipalidad, habiendo concurrido el intendente comisionado, señor Atilio Giavedoni y sus secretarios.

Desde temprano concurrió numeroso público, atendiendo el secretario privado, señor Pellicciari, a la mayoría de los que concurrieron a realizar gestiones tomando nota de las peticiones que se han formulado.

EL PAGO DE PATENTE

De acuerdo con una información oficial y de conformidad con lo que ya hemos adelantado, la Municipalidad acordará una prórroga hasta el día 15 del mes corriente para el pago de la patente de rodados.

Vencido ese plazo se cobrará dicha patente por vía de apremio y con la multa que establece la ordenanza respectiva.

Son muchos los propietarios que aun no han pagado, pero se adelanta que lo harán en esta semana.

LA RECAUDACION

Las autoridades municipales llevan adelante la tarea de la recaudación. Para ello se están cobrando los impuestos atrasados. Se hace un llamado a los contribuyentes que estén en condiciones a los fines de que cumplan.

